



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**M^a ISABEL RODRÍGUEZ ÁLVARO, SECRETARIA GENERAL
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, adoptó, el siguiente acuerdo:

**“20.- BASES CONVOCATORIA PREMIOS “PROVINCIA DE
GUADALAJARA” 2018.-**

D. Jesús Herranz da cuenta que cada año, esta Diputación Provincial convoca una serie de concursos artísticos, de investigación y literarios, que gozan de reconocido prestigio en sus respectivos ámbitos y son de sumo interés cultural para la Provincia.

La Sra. Secretaria General informa de que no se responsabiliza de la legalidad del acuerdo, teniendo en cuenta que el expediente ha sido entregado justo antes de comenzar esta Junta.

Por lo que, visto el informe del Director de los Servicios Culturales, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención de fecha 4, 5 y 23 de julio de 2018, respectivamente.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de cada una de las convocatorias de los Premios “Provincia de Guadalajara”-2018, en los términos que se expresan en las mismas y que más adelante se transcriben, en las siguientes modalidades:

- INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ETNOGRÁFICA (Premio de Investigación Etnográfica “JOSÉ RAMÓN LÓPEZ DE LOS MOZOS”-2018), premio de 5.600 euros.
- NARRATIVA “CAMILO JOSÉ CELA”, premio de 7.500 euros.
- POESÍA “JOSÉ ANTONIO OCHAÍTA”, premio de 3.000 euros.
- PERIODISMO “JOSÉ DE JUAN GARCÍA”, premio de 2.500 euros.
- DIBUJO “ANTONIO DEL RINCÓN”, un primer premio de 3.000 euros y un segundo premio de 1.500 euros.
- FOTOGRAFÍA “TOMÁS CAMARILLO”, con una dotación de 1.500 euros a la mejor colección de tres fotografías y un premio especial de

750 euros a una colección de tres fotografías cuyo tema sea la Provincia de Guadalajara, sin que ello quiera decir que este tema esté expresamente excluido de los premios anteriores.

Segundo.- Aprobar el gasto de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA euros (25.350 €) a que ascienden los citados premios, con cargo a la partida 334.48000.

Tercero.- En aplicación del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobada la convocatoria, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS “PROVINCIA DE GUADALAJARA” 2018.

<p style="text-align: center;">PREMIO PROVINCIA DE GUADALAJARA DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ETNOGRÁFICA-2018: PREMIO DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA “JOSÉ RAMÓN LÓPEZ DE LOS MOZOS”</p>
--

La Diputación Provincial de Guadalajara, con el fin de estimular el estudio de los valores y los recursos históricos y etnográficos de la provincia, convoca el Premio Provincia de Guadalajara de Investigación Histórica y Etnográfica-2018, certamen que, a partir de esta edición, en los años pares, se centrará exclusivamente en la investigación etnográfica y llevará el nombre del gran etnólogo provincial recientemente fallecido, José Ramón López de los Mozos, y en los impares se dedicará, igualmente de forma exclusiva, a la investigación histórica, manteniendo en este caso el nombre del gran Cronista Provincial, Francisco Layna Serrano. Esta convocatoria se regirá con arreglo a las siguientes

BASES

1ª.- Se establece un único premio, dotado con la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS euros. Dicho premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, ninguna de las obras presentadas reúne los suficientes méritos. Este premio estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley. No podrá ser premiado aquel autor que lo hubiese sido el año anterior a la presente convocatoria.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

2ª.- Podrán participar en este premio cuantas personas, de forma individual o colectiva, lo deseen.

Los trabajos presentados versarán sobre cualquier aspecto de la etnografía, las tradiciones populares y el costumbrismo de la tierra y las gentes de Guadalajara.

3ª.- Los trabajos, que deberán de ser inéditos y redactados en castellano, se presentarán por triplicado, impresos en papel de formato A-4, con una extensión mínima de 200 páginas y máxima de 400, incluidas notas, apéndices, gráficos, ilustraciones y cualquier otro material, encuadernados o cosidos.

Las páginas irán numeradas correlativamente, según el siguiente esquema: texto principal, apéndices, bibliografía y notas (las ilustraciones y gráficos irán en su correspondiente lugar dentro del texto).

El texto, al igual que las notas, deberá ir escrito en tipos Times New Roman 12, con un interlineado de 1,5 mm.

4ª.- Los trabajos se harán llegar por correo certificado o personalmente al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara. “Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, y deberán presentarse bajo lema, con indicación “Para el Premio “José Ramón López de los Mozos” de Investigación Etnográfica-2018”.

En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve *currículum vitae*, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

5ª.- El plazo de presentación de trabajos finalizará el 26 de octubre de 2018.

6ª.- La obra premiada podrá ser editada por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, dentro del plazo de un año. Transcurrido el mismo, su autor dispondrá de ella libremente, pero en el momento de su publicación deberá consignar la distinción concedida. El importe del premio cubrirá los derechos de autor correspondientes a la primera edición.

7ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas a la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta del Diputado-Delegado de Cultura, y su composición será dada a

conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas bases, su fallo será inapelable y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Los originales no premiados y no retirados por sus autores serán destruidos una vez transcurridos tres meses desde el fallo del jurado.

10ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO “CAMILO JOSÉ CELA” DE NARRATIVA-2018
--

BASES

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “Camilo José Cela” de Narrativa-2018, que se otorgará al mejor libro de narrativa (novela, relatos, biografía, viajes, etc.), cuyo autor no haya sido premiado en la convocatoria inmediatamente anterior.

2ª.- Los trabajos que concursan habrán de ser inéditos y tener una extensión de 125 a 250 páginas, tamaño DIN A-4, impresas con letra Times New Roman 12, con interlineado de 1,5 mm, paginados, encuadernados o cosidos y por triplicado.

3ª.- El importe del premio será de SIETE MIL QUINIENTOS euros y estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley.

4ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta del Diputado-Delegado de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas bases, su fallo será inapelable y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

5ª.- El plazo de presentación de originales terminará el día 28 de septiembre de 2018.

6ª.- Los trabajos se harán llegar por correo certificado o personalmente al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara. “Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, y deberán presentarse bajo lema, con la indicación “Para el Premio “Camilo José Cela” de Narrativa-2018”.

En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve *currículum vitae*, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

7ª.- La obra premiada podrá ser editada por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, directamente o bien en coedición con cualquier otra entidad o editorial, dentro del plazo de un año. Transcurrido el mismo, su autor dispondrá de ella libremente, pero en el momento de su publicación deberá consignar la distinción concedida. El importe del premio cubrirá los derechos de autor correspondientes a la primera edición. Asimismo, el premio se podrá declarar desierto si, a juicio del Jurado, ningún trabajo reúne méritos suficientes o no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Los originales no premiados no se devolverán y serán destruidos.

10ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO “JOSÉ ANTONIO OCHAÍTA” DE POESÍA-2018

BASES

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “José Antonio Ochaíta” de Poesía-2018, que se otorgará a un libro o colección de poemas de forma, metro y tema libres, cuyo autor no haya sido premiado en la convocatoria inmediatamente anterior.

2ª.- Los trabajos que concursan habrán de ser originales e inéditos y no podrán ser inferiores a 500 versos ni superiores a 1.000, presentándose en formato DIN A-4, a doble espacio y por triplicado.

3ª.- El importe del premio será de TRES MIL euros y estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley.

4ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta del Diputado-Delegado de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas bases, su fallo será inapelable, y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

5ª.- El plazo de presentación terminará el día 28 de septiembre de 2018.

6ª.- Los trabajos se harán llegar por correo certificado o personalmente al Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara. “Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, y deberán presentarse bajo lema, con la indicación “Para el Premio “José Antonio Ochaíta” de Poesía-2018”.

En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve *currículum vitae*, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

7ª.- La obra premiada podrá ser editada por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, dentro del plazo de un año. Transcurrido el mismo, su autor dispondrá de ella libremente, pero en el momento de su publicación deberá consignar la distinción concedida. El importe del premio cubrirá los derechos



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de autor correspondientes a la primera edición. Asimismo, se podrá declarar desierto el premio si, a juicio del jurado, ningún trabajo reúne méritos suficientes o no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Los originales no premiados no se devolverán y serán destruidos.

10ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIO “JOSÉ DE JUAN GARCÍA” DE PERIODISMO-2018

BASES

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “José de Juan García” de Periodismo-2018, para el mejor artículo o reportaje periodístico publicado o emitido en cualquier medio y soporte, que verse sobre la provincia de Guadalajara.

2ª.- Se establece un premio de DOS MIL QUINIENTOS euros para el mejor de los trabajos antes mencionado, que haya sido publicado o emitido entre el 22 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018. Cada autor podrá presentar un sólo artículo o reportaje. Este premio estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley. No podrá ser premiado aquel autor que lo hubiese sido en el año anterior a la presente convocatoria.

3ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta del Diputado-Delegado de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas bases, su fallo será inapelable, y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

4ª.- El plazo de presentación terminará el día 28 de septiembre de 2018.

5ª.- Los trabajos se presentarán, necesariamente, en el soporte en que hayan sido publicados o emitidos, adjuntando original y tres copias, directamente o por correo certificado al Servicio de Cultura. Diputación Provincial. Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, haciendo constar en el sobre “Para el Premio “José de Juan García” de Periodismo-2018”.

En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve *currículum vitae*, haciéndose constar en su exterior el nombre del autor. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

6ª.- El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, los trabajos presentados no reúnen méritos suficientes o no se ajustan a las condiciones establecidas en la convocatoria.

7ª.- La Excm. Diputación Provincial de Guadalajara podrá hacer uso libremente de los trabajos premiados.

8ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

9ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIOS “ANTONIO DEL RINCÓN” DE DIBUJO-2018
--

BASES

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca el Premio “Antonio del Rincón” de Dibujo-2018 para artistas residentes en España, que admite únicamente obras realizadas de una manera monocroma, siendo indiferente el soporte empleado, salvo el cristal que está expresamente prohibido, para su ejecución. Se rechazará toda obra que no se ajuste a esta base.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

2ª.- Las obras que se presenten serán de formato libre, estarán perfectamente enmarcadas, sin cristal y dispuestas para ser colgadas, pero sus medidas no podrán ser inferiores a 50 centímetros en cualquiera de sus lados.

A los ganadores se les exigirá la presentación de una reproducción de la obra en CD o DVD, en formato TIFF o JPEG de calidad máxima a resolución de 300 ppp y en tamaño mínimo de 30 x 40 cms. o superficie equivalente.

3ª.- El número de obras por autor no pasará de dos, inéditas y de tema libre. No se admitirán soportes preparados que influyan en el resultado del dibujo: collages, transfers, etc.

4ª.- Se instituyen dos premios: el primero de TRES MIL euros y el segundo, de MIL QUINIENTOS euros. Estos premios estarán sujetos a las retenciones marcadas por la ley. No podrá ser premiado aquel autor que lo hubiese sido en la convocatoria anterior, si bien podrá presentar su obra fuera de concurso. Si a juicio del jurado designado al efecto, entre los trabajos presentados no reuniese ninguno las condiciones artísticas necesarias, los premios podrán declararse desiertos.

5ª.- Las obras premiadas pasarán automáticamente a la plena propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara, sin que el autor tenga derecho a compensación económica alguna.

6ª.- Con las obras seleccionadas se celebrará una exposición en la Sala de Arte de la Diputación Provincial de Guadalajara.

7ª.- Las obras no seleccionadas podrán retirarse durante los dos meses siguientes al fallo del premio y las seleccionadas para exposición, un mes al término de la misma, quedando de propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara aquellas que no hubieran sido retiradas en los plazos señalados. La devolución de las obras enviadas por agencia o por correo, se efectuará por agencia, a portes debidos y en los mismos embalajes.

8ª.- No se responde de los deterioros ocasionados en el envío o estancia en la Sala de Exposiciones, ni de un posible extravío o destrucción.

9ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará formado por tres personas vinculadas con la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta del Diputado-Delegado de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido al fallo. Dicho jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas bases, su fallo será inapelable.

10ª.- La recepción de las obras tendrá lugar en la Diputación Provincial de Guadalajara. Servicio de Cultura. Centro “San José”. C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53. Al dorso de cada obra deberá figurar el nombre, dirección y teléfono del participante. En caso de remitirse por alguna Agencia, será por cuenta de los artistas el envío de los trabajos, debiendo consignarse expresamente que se presentan al Premio “Antonio del Rincón” de Dibujo-2018.

En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve *currículum vitae*, haciéndose constar en su exterior el nombre del autor.

11ª.- El plazo de admisión de las obras se cerrará el día 28 de septiembre de 2018.

12ª.- Se publicará un catálogo en el que figurarán los nombres de los premiados y seleccionados, que será remitido a los participantes del certamen.

13ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

14ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PREMIOS “TOMÁS CAMARILLO” DE FOTOGRAFÍA-2018

BASES

1ª.- La Diputación Provincial de Guadalajara, convoca los Premios “Tomás Camarillo” de Fotografía-2018, a los que podrán concurrir todos los fotógrafos aficionados o profesionales, residentes en el territorio español, excepto aquellos que hayan sido premiados en la convocatoria inmediatamente anterior.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

2ª.- El tema, procedimiento y tamaño de la imagen serán totalmente libres (excepto transparencias y reproducciones). Las fotografías podrán estar reveladas por procedimiento químico o digital, si bien este, deberá ser impreso con tintas que otorguen a la obra una conservación museística. No se admitirán fotocopias ni impresiones láser, siendo libre el tamaño de la mancha fotográfica. Deberán ir montadas en *passe-partout* (no se aceptará otro tipo de montaje) de 40 x 50 cm con un grosor mínimo de 1,6 mm y máximo de 3 mm. para después ser expuestas en marcos con cristal. Asimismo, los concursantes deberán presentar sus fotografías con las más elementales normas de fijado y estabilizado, de forma que garanticen la óptima conservación museística mencionada.

A los ganadores se les exigirá la presentación de una reproducción de la obra en CD o DVD, en formato TIFF o JPEG de calidad máxima a resolución de 300 ppp y en tamaño mínimo de 30 x 40 cms o superficie equivalente.

3ª.- Las fotografías, TRES por concursante, deberán ser rigurosamente inéditas y no publicadas (de lo que se adjuntará declaración jurada). Los premios se concederán al conjunto de TRES fotografías, sin que necesariamente deban tener unidad temática.

4ª.- La recepción de las fotografías tendrá lugar en la Diputación Provincial de Guadalajara. Servicio de Cultura. Centro "San José". C/ Atienza, nº 4, 5ª planta. 19003-GUADALAJARA (España), cualquier día laborable de 9 a 14 horas, excepto sábados, teléfono de contacto 949 88 75 53, pudiendo ser enviadas por correo con indicación "Para el Premio "Tomás Camarillo" de "Fotografía-2018".

5ª.- Identificación: Al dorso de cada obra figurará el título o lema de la misma.

En sobre aparte, cerrado, que se acompañará al trabajo, deberán figurar el nº del DNI, el nombre, los dos apellidos, domicilio del autor, teléfono de contacto y e-mail, así como un breve *currículum vitae*, haciéndose constar en su exterior el lema elegido. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico.

6ª.- El plazo de admisión se cerrará el día 28 de septiembre de 2018.

7ª.- Se establecen dos premios: el primero, dotado con MIL QUINIENTOS euros, será para la mejor colección de TRES fotografías de tema libre, y un premio especial exclusivamente para fotógrafos no profesionales, dotado con SETECIENTOS CINCUENTA euros para una colección de TRES fotografías cuyo tema sea la provincia de Guadalajara, sin que ello quiera decir que este tema esté expresamente excluido del premio anterior. Estos premios estarán

sujetos a las retenciones marcadas por la ley, no pudiéndose optar a más de uno.

8ª.- El jurado, presidido por el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, estará constituido por tres personas vinculadas a la naturaleza del Premio, designadas al efecto por la Junta de Gobierno de la Diputación, a propuesta del Diputado-Delegado de Cultura, y su composición será dada a conocer acto seguido del fallo. Dicho Jurado decidirá sobre cualquier aspecto no contemplado en estas bases, su fallo será inapelable, y no mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

9ª.- El fallo del premio se realizará dentro del mes de noviembre del año en curso.

Hecho público el fallo, éste no será definitivo hasta pasados QUINCE días. En caso de reclamación escrita la Diputación realizará las gestiones oportunas y decidirá sobre las mismas. Pasado este plazo no se admitirá reclamación alguna sobre este tema.

10ª.- No se cobrará derecho alguno y las fotografías premiadas pasarán a plena propiedad de la Excm. Diputación Provincial, pudiendo ésta reproducirlas o autorizar su reproducción, sin limitación de tiempo ni de lugar, siempre citando el nombre del autor. Los participantes se responsabilizarán totalmente de la no existencia de derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11ª.- Con las obras seleccionadas se celebrará una exposición pública, que se instalará en la Sala de Arte que la Diputación Provincial de Guadalajara determine.

12ª.- A los participantes no premiados, cuyas fotos fueron enviadas por correo o por agencia, se les devolverán por correo en los mismos embalajes y a portes pagados. No se responde de los deterioros ocasionados en el envío o estancia en la Sala de Exposiciones, ni de un posible extravío o destrucción.

13ª.- Se publicará un catálogo con las fotografías premiadas en el que figurarán los nombres de los premiados y seleccionados, que será remitido a los participantes del certamen.

14ª.- El hecho de participar en estos premios, supone la total aceptación de las bases.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

15ª.- Las obras no seleccionadas podrán retirarse durante los dos meses siguientes al fallo del premio y las seleccionadas para exposición, un mes al término de la misma, quedando de propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara aquellas que no hubieran sido retiradas en los plazos señalados.

16ª.- Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara”.

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en Guadalajara a veintiséis de julio de dos mil dieciocho..

Vº Bº
EL PRESIDENTE,